

1. IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO (*Titular de la instalación de producción de electricidad*)

Nombre y apellidos / Razón social				Nº DNI, NIE o NIF	
Dirección / Domicilio social					
Código Postal	Localidad			Provincia	
Teléfono/s			Correo electrónico		
Grupo Societario					

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (*si procede, adjuntando la documentación acreditativa*)

Nombre y apellidos (1)		Nº DNI, NIE o NIF	
Razón social		Nº NIF	

(1) Se cumplimentará siempre. En el caso de que el interesado o el representante sean una persona jurídica, se consignarán los datos de la persona física representante legal.

3. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Dirección				C. Postal	
Localidad		Provincia		Teléfono	
Correo electrónico (<i>para recepción de avisos de notificaciones electrónicas</i>)					
Nº DNI, NIE o NIF (<i>de la persona autorizada para la recepción de notificaciones electrónicas</i>)					

Como sujeto no obligado a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (art. 14 Ley 39/2015) deseo que las notificaciones referidas a este trámite sean en papel, además de en soporte electrónico.

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos, se presenta la documentación y aporta los datos específicos de la instalación de producción de energía eléctrica, al objeto de:

4. SOLICITAR (*Solo se debe marcar una X*)**La inscripción en el Registro Administrativo de Instalaciones de Producción de Energía Eléctrica:**

<input type="checkbox"/>	Inscripción previa	
<input type="checkbox"/>	Inscripción definitiva	
<input type="checkbox"/>	Modificación de la inscripción por cambio de titularidad (2)	
<input type="checkbox"/>	Modificación de la inscripción por cambio de potencia (2)	
<input type="checkbox"/>	Modificación de la inscripción por otros motivos (indicar)	
<input type="checkbox"/>	Cancelación de la inscripción	

(2) Las modificaciones de la inscripción incluye los cambios de denominación o razón social del titular, las fusiones, absorciones o escisiones de las sociedades que afecten a la titularidad de las instalaciones, así como la ampliación sustancial de las mismas, de acuerdo con el artículo 173 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

5. DATOS DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Tecnología	Grupo	Subgrupo	Potencia inst. (MW)
Art. 2 RD 413/2014			
Nombre de la instalación			
Localización (calle y nº o polígono, parcela)			
Municipio/s			
Código Postal	Provincia	Potencia total instalada (MW)	
Nº Registro Ministerio (RAIPEE) (cuando no se trate de la inscripción previa)			
Número de identificación de la instalación			

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (3) (si procede)

<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite el poder de representación del interesado. (Solo cuando el interesado actúe por medio de un representante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que se presente la solicitud con certificado de representante)
<input type="checkbox"/>	Otra documentación complementaria que posibilite un mejor análisis de la solicitud y/o cualquier otra documentación que resulte obligatoria su presentación de acuerdo a la reglamentación vigente.

(3) No será necesario aportar aquellos documentos que ya hayan sido aportados por el interesado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso deberá indicar, mediante escrito aclaratorio, en qué momento y ante qué órgano administrativo los presentó.

6.1. Inscripción previa (artículo 39 del Real Decreto 413/2014)

Se deberá aportar la documentación que proceda de acuerdo al tipo de instalación que corresponda según lo indicado en el artículo 39 y que figura a continuación:

Para todas las instalaciones:	
<input type="checkbox"/>	Autorización de explotación provisional para pruebas.
<input type="checkbox"/>	Autorización de explotación provisional de las infraestructuras de evacuación , cuando no forman parte del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica de la que se solicita la inscripción.
<input type="checkbox"/>	Certificado emitido por el encargado de la lectura , que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento unificado de puntos de medida del RD 1110/07, de 24 de agosto.
<input type="checkbox"/>	Documento certificativo del Código de la Instalación de producción a efectos de Liquidación (CIL).
<input type="checkbox"/>	ANEXO 1. Formulario Excel con las Características técnicas de configuración de la instalación.
<input type="checkbox"/>	En instalaciones eólicas: Información cartográfica de las instalaciones ejecutadas , de acuerdo al punto 5 del Anexo I de la CIRCULAR aprobada por la ORDEN EIE/1972/2017, de 15 de noviembre (BOA 11/12/2017).
<input type="checkbox"/>	En resto de instalaciones: Información cartográfica de las instalaciones ejecutadas (Poligonal vallado de la planta, centro geométrico de la poligonal, líneas eléctricas, subestaciones) Ficheros de tipo .shp (Sistema de proyección ETRS89 huso 30).
<input type="checkbox"/>	Justificante de pago de la Tasa 14, tarifa 52.1.1, modelo de autoliquidación 514, apartado 5. Primera inscripción y/o declaración.

Para instalaciones conectadas a la red de transporte:	
<input type="checkbox"/>	Contrato técnico de conexión a la red.
<input type="checkbox"/>	Notificación operacional provisional emitida por el gestor de la red de transporte (ION)

Para instalaciones conectadas a la red de distribución con una potencia instalada superior a 1MW o bien con una potencia instalada inferior o igual a 1 MW que formen parte de una agrupación de más de 1MW:

- Contrato técnico de conexión a la red.
- Notificación operacional provisional emitida por el gestor de la red de distribución (ION).
- Informe del operador del sistema previo a la solicitud de notificación operacional provisional.

Para el resto de instalaciones:

- Informe del gestor de red de distribución que acredite la adecuada cumplimentación de los procedimientos de acceso y conexión.
- Contrato técnico de conexión con la empresa distribuidora.

6.2. Inscripción definitiva (artículo 40 del Real Decreto 413/2014)

Se deberá aportar la documentación que proceda de acuerdo al tipo de instalación que corresponda según lo indicado en el artículo 40 y que figura a continuación:

Para todas las instalaciones:

- Autorización de explotación definitiva.
- Autorización de explotación definitiva de las infraestructuras de evacuación, cuando no forman parte del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica de la que se solicita la inscripción.

La siguiente documentación procede únicamente en el caso de que no haya habido inscripción previa de la instalación:

- Certificado emitido por el encargado de la lectura, que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento unificado de puntos de medida del RD 1110/07, de 24 de agosto.
- Documento certificativo del Código de la Instalación de producción a efectos de Liquidación (CIL).
- ANEXO 1. Formulario Excel con las Características técnicas de configuración de la instalación.
- En instalaciones eólicas: Información cartográfica de las instalaciones ejecutadas, de acuerdo al punto 5 del Anexo I de la CIRCULAR aprobada por la ORDEN EIE/1972/2017, de 15 de noviembre (BOA 11/12/2017).
- En resto de instalaciones: Información cartográfica de las instalaciones ejecutadas (Poligonal vallado de la planta, centro geométrico de la poligonal, líneas eléctricas, subestaciones) **Ficheros de tipo .shp** (Sistema de proyección ETRS89 huso 30).
- Justificante de pago de la Tasa 14, tarifa 52.1.1, modelo de autoliquidación 514, apartado 5. Primera inscripción y/o declaración.

Para instalaciones conectadas a la red de transporte:

- Notificación operacional definitiva emitida por el gestor de la red de transporte (FON / LON).

La siguiente documentación procede únicamente en el caso de que no haya habido inscripción previa de la instalación:

- Contrato técnico de conexión a la red.

Para instalaciones conectadas a la red de distribución con una potencia instalada superior a 5MW o bien con una potencia instalada inferior o igual a 5 MW que formen parte de una agrupación de más de 5MW:

- Notificación operacional definitiva emitida por el gestor de la red de distribución (FON / LON).
- Informe del operador del sistema previo a la solicitud de notificación operacional definitiva.

La siguiente documentación procede únicamente en el caso de que no haya habido inscripción previa de la instalación:

- Contrato técnico de conexión a la red.

Para el resto de instalaciones:

- Informe del gestor de la red de distribución que acredite la adecuada cumplimentación de los requisitos de la información, técnicos y operativos establecidos en la normativa vigente.

La siguiente documentación procede únicamente en el caso de que no haya habido inscripción previa de la instalación:

- Contrato técnico de conexión con la empresa distribuidora.

6.3. Modificación de la inscripción

- Documentación que acredite la actualización de los datos del registro. Por ejemplo: autorización de transmisión de titularidad, autorización de explotación de la instalación modificada o ampliada, ...
- Justificante de pago de la Tasa 14, tarifa 52.1.2, modelo de autoliquidación 514, apartado 5. Modificación de inscripción y/o declaración presentada.
- Otra documentación complementaria que posibilite un mejor análisis de la solicitud y/o cualquier otra documentación que resulte obligatoria su presentación de acuerdo a la reglamentación vigente.

6.4. Cancelación de la inscripción

- Acta de cierre, emitida por el Servicio Provincial correspondiente.
- Otra documentación complementaria que posibilite un mejor análisis de la solicitud y/o cualquier otra documentación que resulte obligatoria su presentación de acuerdo a la reglamentación vigente.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del interesado o de su representante legal

Nombre y apellidos

Información básica sobre protección de datos

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS. La finalidad de este tratamiento es: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA ENERGÉTICA, ASI COMO LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, TAMBIÉN EN MATERIA ENERGÉTICA. La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y los de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información en este email gestionenergetica@aragon.es. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=169